Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A VARELA YAÑEZ MONICA ANDREA

RESOLUCION (E) Nº 3123

CHILLAN VIEJO, 17.06.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

b) Decreto Alcaldicio Nº 930 del 18.02.2014, que nombra docente a contrata, a contar del 01.03.2014 al 28.02.2015, por 44 horas cronológicas semanales.

c) Decreto Alcaldicio Nº 493 del 22.01.2014, que autoriza feriado legal por 05 días desde 17.02.2014 al 21.02.2014, quedando 03 días hábiles periodo (18.01.2013 al 18.01.2014).

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 17.06.2014, por Sr(a). **VARELA YAÑEZ MONICA ANDREA**, Jefe DAEM (R), para que se le conceda feriado legal por 03 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 03 días hábiles, por Sr(a).**VARELA YAÑEZ MONICA ANDREA**, Cédula de Identidad Nº 09.999.542-4, Jefe DAEM (R), desde el 17.06.2014 al 19.06.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día hábil periodo (18.01.2013 al 18.01.2014).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES CARO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / HHH / MGGB / MMV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.